



República de Chile
Provincia de Linares
Rrhh salud

DECRETO EXENTO N° 00771/2025 /

PARRAL, 13 de Febrero de 2025

VISTO:

1. Solicitud de trabajo extraordinario emitido por las distintas jefaturas de los establecimientos y unidades des de salud municipal.
2. Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de diciembre de 2024
3. Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024
4. El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre de 2024
5. Decreto Afecto N° 2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
6. Decreto Exento N° 6469 de fecha 19 de Diciembre del 2024, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula “**Por orden del Sr. Alcalde**”
7. Decreto Exento Siaper N° 161 de fecha de 29 de enero de 2025, que nombra Secretario Municipal Subrogante a don VICTOR VALVERDE ROMERO.
8. Decreto Afecto N° 2459 de fecha 17 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2025.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que, para dar respuesta a requerimiento de la Municipalidad, se hace necesario instruir la realización de trabajo extraordinario para apoyar con ambulancia en actividades de Semana Parralina.

DECRETO

AUTORÍCESE:

la realización de trabajo extraordinario a los funcionarios que se individualizan, para realizar apoyo con ambulancia en actividad de semana parralina (Martes, Miércoles de 17:30 a 24:01 y Jueves, Viernes, Sábado y Domingo de 17:30 a 03:30 horas), los días 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de Febrero del año en curso:

JOSE PATRICIO VALLEJOS RIVERA

CARLOS VALLEJOS CACERES

CRISTIAN RUBILAR MOLINA

ENZO HERNANDEZ SEPULVEDA

DOMINGO GARCIA PULGAR

ESTABLÉCESE:

que las horas efectivamente trabajadas, serán compensadas en tiempo y si no fuese posible serán **canceladas en**

dinero (de acuerdo a registro de marcación de control reloj) y de acuerdo a lo establecido en artículo N° 63 de la Ley N° 18.883.

IMPÚTESE:

el gasto que representa este Decreto al ítem 215-21-01-004-005 "trabajo extraordinario", según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2025.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVESE



VICTOR VALVERDE ROMERO
Secretario Municipal (S)
Secretaría Municipal



DARWIN MAUREIRA TAPIA
Jefe De Departamento
Departamento Salud

Darwin Maureira/Marcela Saldaña/Eliana Paulina Canales

Distribución:

RRHH SALUD
Eliana Paulina Canales Amigo



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20349973&hash=3cea4>